

Señores:

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente)

cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Se allega información solicitada en Auto de fecha 22 de julio de 2021 y se interpone recurso de reposición parcial.

Demandante: Urbanización Mirandela Agrupación 11 P.H.

Demandado: Olga Marina Botero y Alfonso Alba Cárdenas

Radicado: **11001400307420190198300**

WILSON CAMILO CANTOR PULIDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.763.407 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 158.609 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de OLGA MARINA BOTERO, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el fin de: (i) **allegar información solicitada por el despacho**; (ii) **hacer petición**; y, (iii) **presentar recurso de reposición sobre el numeral 1 del Auto proferido por el despacho con fecha del 22 de julio de 2021**, en los siguientes términos:

I. PRETENSIONES

- 1.1** Se tenga por recibida la información relacionada con el fallecimiento del demandado Alfonso Alba Cárdenas, el registro de matrimonio y los registros civiles de los hijos, conforme los anexos del presente escrito, y como consecuencia de ello se dé trámite a la solicitud de nulidad.
- 1.2** Solicito comedidamente me sea compartido el link del expediente virtual

para tener acceso a toda la información del proceso.

- 1.3** Se reponga el Auto de fecha 22 de julio de 2021, en cuanto a eliminar el numeral 1 que establece:

“Téngase en cuenta que los demandados se notificaron del trámite conforme los lineamientos del Código General del Proceso, quienes dentro del término concedido para que ejercieran su derecho de defensa, mantuvieron conducta silente. Lo anterior para los efectos de que trata el art. 440 ib.”

Toda vez, que precisamente este asunto es objeto de la nulidad presentada al despacho y que, a partir de un estudio de legalidad se hace evidente la deficiencia en la notificación.

II. HECHOS

- 2.1** En primer lugar, y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por el despacho en el numeral 2 del Auto de fecha 22 de julio de 2021, adjunto al presente escrito los siguientes documentos, que dan cuenta del fallecimiento del demandado Alfonso Alba Cárdenas, así como de su matrimonio con la demandada, y la existencia de sus herederos.

2.1.1 Copia del Registro Civil de Defunción del señor Alfonso Alba Cárdenas, con indicativo serial No. 10428189 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.

2.1.2 Copia del Registro Civil de Matrimonio de la Notaría 34 de Bogotá D.C., indicativo serial No. 2218192, en donde consta el matrimonio católico entre los señores Olga Marina Botero Lizarazo y Alfonso Alba Cárdenas.

2.1.3 Copia del Registro Civil de Nacimiento del señor Andrés Alfonso Alba Botero, de la notaría 22 de Bogotá, quien es uno de los dos hijos del matrimonio indicado en el numeral 2.1.2. anterior.

2.1.4 Copia de la cédula de ciudadanía No. 1.010.209.596 de Bogotá del señor Andrés Alfonso Alba Botero.

2.1.5 Copia del Registro Civil de Nacimiento del señor Juan Camilo Alba Botero, de la notaría 22 de Bogotá, quien es el otro hijo del matrimonio indicado en el numeral 2.1.2. anterior.

2.1.6 Copia de la cédula de ciudadanía No. 1.015.447.661 de Bogotá del señor Juan Camilo Alba Botero.

2.2 En segundo lugar, si bien se reconoció personería jurídica para actuar al suscrito apoderado, lo cierto es que a la fecha no se ha dado acceso al expediente digital, razón por la cual es menester solicitar el acceso al mismo.

2.3 En tercer lugar, resulta procedente acudir a la reposición del Auto, con el fin de que se elimine el numeral 1 del mismo, en la medida que se está acreditando la notificación a los demandados con el lleno de los requisitos previstos en el Código General del Proceso, lo cual no se considera acertado, al punto que es precisamente ello lo que se ataca mediante la solicitud de nulidad, donde es evidente que la notificación por aviso no cumplió con los requisitos legales.

En adición de lo anterior, debe valorar el despacho que como lo apuntó mi mandante en su comunicación inicial el apartamento estuvo desocupado por mucho tiempo, lo cual contradice el contenido de los certificados de envío de las notificaciones, en donde hacen constar que allí residían los demandados.

Por lo anterior, no considera este apoderado que el despacho deba acreditar en el Auto la notificación en debida forma, cuando conoce previamente que existe un requerimiento de nulidad sobre el cumplimiento de los requisitos legales.

III. PRUEBAS

Solicito se decrete y se tengan como tales por parte del demandado, los documentos relacionados en el numeral 2.1. del acápite de hechos del presente escrito, los cuales se anexan.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho el recurso contenido en el presente escrito se fundamenta en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


Wilson Camilo Cantor Pulido

C.C. 80.763.407 de Bogotá

T.P. 158.609 del C. S. de la Judicatura

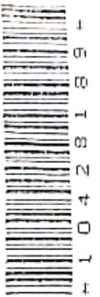


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10428189



Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía	
Código A 6 E									
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 31 BOGOTA DC * * * * *									

Datos del inscrito									
Apellidos y nombres completos									
ALBA CARDENAS ALFONSO * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)				
CC No. 79284911 * * * * *					MASCULINO * * * * *				

Datos de la defunción														
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía														
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. * * * * *														
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción							
Año	2	0	2	1	Mes	E	N	E	Día	1	3	02:30	727122423	* * * * *
Presunción de muerte														
Juzgado que profiere la sentencia					Fecha de la sentencia									
* * * * *					Año Mes Día									
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario									
Autorización judicial	☐	Certificado Médico	☒	JOSE NICOLAS ROJAS MONTENEGRO - MEDICO * * * * *										

Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
CHAVEZ DURAN MICHAEL ANTONIO * * * * *									
Documentos de Identificación (Clase y número)					Firma				
CC No. 1116818480 * * * * *					[Firma]				

Primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
* * * * *									
Documentos de Identificación (Clase y número)					Firma				
* * * * *					* * * * *				

Segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
* * * * *									
Documentos de Identificación (Clase y número)					Firma				
* * * * *					* * * * *				

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza								
Año	2	0	2	1	Mes	E	N	E	Día	1	9	NOTARIO JULIO GALVIS MARTINEZ-VILLALBA	

ESPACIO PARA NOTAS									
OTRO:CM - MUERTE NATURAL EXTEMPORANEA CIRCULAR 037 DEL 27-MAR-2020									
REGISTRADURIA NACIONAL;19/01/2021									

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Coordinadora

NOTARIA 31 DEL

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de
Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

2218192

FECHA EN QUE SE PRESENTA EL DOCUMENTO
1 Día 25 2 Mes MAYO 3 Año 1992

OFICINA DE REGISTRO 4 Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.) NOTARIA TREINTA Y CUATRO 9861 5 Ciudad SANTAPE DE BOGOTA D.C. 6 Municipio y Departamento, Territorio o Comarca

DATOS DEL MATRIMONIO
1 Lugar de celebración COLOMBIA 2 País CUNDINAMARCA 3 Municipio SANTAPE DE BTA
10 Clase de matrimonio Civil ☐ Católico ☒ 11 Oficina o sede de celebración (Parroquia, parroquial) P. SANTA BIBIANA
12 Nombre del funcionario o párroco P. POMPILIO GUTIERREZ
13 Día 16 14 Mes Junio 15 Año 1990 16 Clase Acta parroquial ☒ 17 Número 252 18 Notaría

DATOS DEL CONTRAYENTE
19 Primer apellido ALBA 20 Segundo apellido CARDENAS 21 Nombres ALFONSO
22 Día 09 23 Mes Agosto 24 Año 1963 25 Clase T. ☐ C de C. ☒ C de E. ☐ 26 Número 79284911 de Bogotá 27 Estado civil (Anterior) Soltero ☒ Viudo ☐ Divorciado ☐ 28 Lugar Bogotá 29 Número de registro

DATOS DE LA CONTRAYENTE
30 Primer apellido BOTERO 31 Segundo apellido LIZARAZO 32 Nombres OLGA MARINA
33 Día 18 34 Mes Julio 35 Año 1964 36 Clase T. ☐ C de C. ☒ C de E. ☐ 37 Número 51740991 de Bogotá 38 Estado civil (Anterior) Soltera ☒ Viuda ☐ Divorciada ☐ 39 Lugar Bogotá 40 Número de registro

PADRES DEL CONTRAYENTE
41 Nombres y apellidos del padre LUIS ALBA 42 Nombres y apellidos de la madre ANA CARDENAS
PADRES DE LA CONTRAYENTE
43 Nombres y apellidos del padre ANASTACIO BOTERO 44 Nombres y apellidos de la madre SILVIA LIZARAZO

DENUNCIANTE
45 Nombres y apellidos CARLOS HUMBERTO BOTERO LIZARAZO 46 Firma (autógrafa)
47 C.C. 79.427.196 Bogotá DEL ORIGINAL
48 EL COPIA DEL ORIGINAL
49 QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
50 QUE EXPIRO EN BOGOTA, D. E.

Forma DANE 1920-8
43Y
27 MAYO 1992
EUGENES J. GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y CUATRO

19874789

13 27 1992

NOTARIA VEINTIDOS 22 - - -

SANTAFE DE BOGOTA D.C. - - - 7354

ALBA - - -

BOTERO - - -

ANDRES ALFONSO - - -

MASCULINO -

Y

FECHA DE NACIMIENTO 02

JULIO -

1990

COLOMBIA - -

CUNDINAMARCA

SANTAFE DE BOGOTA

PROCREAR. SERVICIO MEDICO DE LA MUJER

CERTIFICADO MEDICO - - -

MAURICIO ESPINOSA TORRES

6829

BOTERO LIZARAZO - - -

OLGA MARINA - - -

29 años

CC# 51.740.991 de Bogotá - - -

COLOMBIANA - -

DOCENTE - - -

ALBA CARDENAS - - -

ALFONSO - - -

29 años

CC# 79.284.911 de Bogotá - - -

COLOMBIANA -

INGENIERO -

CC# 79.284.911 de Bogotá - - -

Firma (Autógrafo)

ALFONSO ALBA CARDENAS

Cra 45 # 188 65 - - -

Firma (Autógrafo)

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

30

JULIO - - -

1993



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. TIENE UN VALOR PROBATORIO PERMANENTE Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 962 DE 2005.
SOLO PARA ACREDITAR PARENTESCO.

DADO EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL A : 05 MAY 2009

LA NOTARIA VEINTIDÓS:



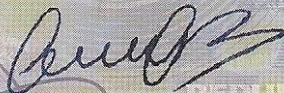
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 22 DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C.
CONSUELO ULLOA ULLOA
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.209.596**
ALBA BOTERO

APELLIDOS
ANDRES ALFONSO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G:S. RH

M
SEXO

01-AGO-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



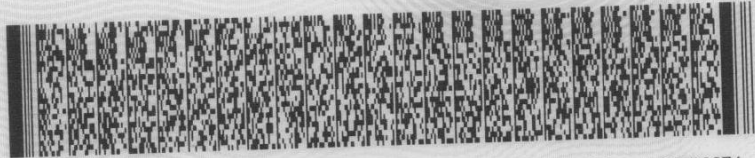
P-1500150-00330567-M-1010209596-20110902

0027922915A 2

36826200


INDICE DERECHO

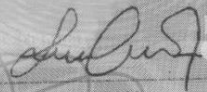
FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1994**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-AGO-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00399570-M-1015447661-20120914 0031160219A 1 38799374
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.447.661**
ALBA BOTERO
APELLIDOS
JUAN CAMILO
NOMBRES


FIRMA

